

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012 00294 00
Demandante	LINA MILENA PEREZ GIRALDO Y OTROS
Demandado	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Medio de control	Reparación Directa
Asunto	Fija nueva fecha y hora para la celebración de Audiencia Prueba. Art. 181 del CPACA

Esta Agencia Judicial previo a la celebración de la audiencia de pruebas fijada para el día 27 de noviembre de 2013, advierte que no reposa en el plenario la totalidad de la prueba decretada; puesto que el Despacho en la Audiencia Inicial celebrada el 11 de septiembre de 2013, dispuso exhortar al Comandante del Batallón de Infantería No. 42 “Batalla de Bombona” y a la Personería Municipal de San Rafael-Antioquia, sin que hasta la fecha se hayan recibido las correspondientes respuestas, pese a que por auto emitido el 28 de octubre pasado se dispuso requerir la las solicitudes a los anteriores órganos, decisión materializada a través de los oficios 5574 y 5575 de la misma fecha.

Aunado a lo anterior, mediante auto del 8 de noviembre de 2013, se dispuso oficiar a la Procuraduría Provincial de Ríonegro-Antioquia, para que diera respuesta al requerimiento que le fue remitido por competencia; de lo mismo, cabe precisar que el Despacho no remitió dicho oficio, como quiera que mediante escrito visible a folio 1008, la Procuraduría Provincial de Ríonegro dio respuesta, la cual se pone en conocimiento de las partes.

Ahora bien, en el mismo auto se dispuso oficiar a la Jefatura de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ejército Nacional, para que diera respuesta al requerimiento que le fue remitido por competencia, sin que se obtenga respuesta aún.

Así las cosas, en aras de garantizar el recaudo de la prueba decretada, el Despacho procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes y a los testigos a Audiencia de Pruebas, la cual tendrá lugar el **–TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS –DOS Y TREINTA- DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, en las instalaciones de la Sala de Audiencias

No. 9- ubicada en el segundo piso, Carrera 52 No. 42-73 (Edificio José Félix de Restrepo).

2. Se previene al apoderado de la parte demandante, que la comparecencia a la Audiencia de Pruebas de los testigos decretados, estará bajo su responsabilidad.

3. Líbrese exhorto correspondiente por Secretaría al Comandante del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bombona" y a la Personería Municipal de San Rafael-Antioquia, para que den respuestas en el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

Mfbv